



QUILMES, 26 SET 2012

VISTO el Expediente N° 827-0198/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Locación de Servicio, de Orlando De La Osa Fidalgo.

Que el mencionado precedentemente, tendrá a su cargo las tareas encomendadas en el la cláusula primera del contrato cuya copia forma parte de la presente como Anexo.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00).

Que a fs. 80 consta la imputación presupuestaria para afrontar la contratación en trámite.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 632/12, agregado a fs. 825 del Expediente citado en el Visto.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Locación de Servicio, de Orlando de la Osa Fidalgo, DNI N° 94.075.586, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato suscripto a tal efecto, cuya copia forma parte de la presente como Anexo, por la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00).

8

UNQ
la
7

00875



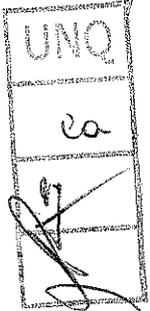
Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula segunda del mismo.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que corresponda, Dependencia 002.000, Fuente 16, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00875



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Eduardo Lusnes  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

## CONTRATO

**ORLANDO DE LA OSA FIDALGO**, DNI. 94075586, CUIT 20-94075586-8 con domicilio en Lebensohn 91 piso 2 depto B, Bernal, Buenos Aires, en adelante "El Contratista" y la Universidad Nacional de Quilmes, representada en este acto por su Rector, **LIC. GUSTAVO LUGONES**, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352, de la ciudad de Bernal, provincia de Buenos Aires, en adelante "La Universidad", convienen en celebrar el siguiente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones.

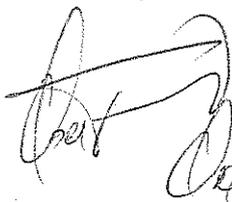
**CLAUSULA PRIMERA:** "El Contratista" conviene con "La Universidad" la realización de una base de datos de los distintos rubros que comprenden el sector de intendencia, mantenimiento y con especial énfasis en el área de limpieza. El presente contrato se inicia el día 1º de septiembre de 2012 debiéndose concluir la tarea el día 30 de septiembre de 2012, fecha en que se entregarán los trabajos.

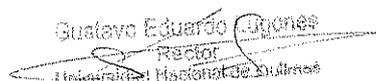
**CLAUSULA SEGUNDA:** El precio de la obra se pacta en la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) que serán abonados en una sola cuota, pagadera del uno al cinco del mes.

**CLAUSULA TERCERA:** "La Universidad" podrá rescindir el contrato en todo tiempo, sin previo aviso a "El Contratista", si las tareas descriptas en la cláusula primera no hubieran sido realizadas en la calidad requerida por "La Universidad", al solo criterio de ésta.

**CLAUSULA CUARTA:** En caso de controversia vinculada con el presente se pacta expresamente la competencia del Juzgado Federal de Quilmes, renunciando a cualquier otra.

En prueba de conformidad con las cláusulas procedentes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los      días del mes de      de 2012.

  
Orlando de la Osa

  
Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes